



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 17 MAY 2016

RES. H. N° 0573/16

EXPTE. N° 4479/99 -

VISTO:

La Res. CS. N° 225/11 por la cual se aprueba el texto ordenado del Plan de Estudios 2.000 de las Carreras de Profesorado y Licenciatura en Historia de la Facultad de Humanidades; y

CONSIDERANDO:

Que en el ítem 6. *Régimen de correlatividades de materias*, del Plan de Estudios mencionado, se establece que para rendir la asignatura "Historia Regional" el alumno deberá tener aprobada la materia "Historia Argentina II" y para cursar no se exigirán correlativas;

Que la Comisión Directiva de la Escuela de Historia, propone la exención de las CORRELATIVIDADES entre las materias "Historia Argentina II" e "Historia Regional", de los alumnos que cursan la asignatura "Historia Regional" en el presente periodo lectivo y hasta tanto se aprueben las modificatorias al Plan de Estudios de la Carrera de Historia;

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su despacho N° 110/16 aconseja autorizar la exención de las correlatividades entre las asignaturas "Historia Argentina II" e "Historia Regional", de acuerdo a lo solicitado por la Comisión Directiva de la Escuela de Historia;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
(En su Sesión Ordinaria del Día 19-04-16)
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la exención de las correlatividades para rendir y/o promocionar la asignatura "**Historia Regional**", a los alumnos de la Carrera de Profesorado y Licenciatura en Historia, Plan 2000, a partir del presente periodo lectivo y hasta tanto se aprueben las modificatorias al mencionado plan.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la Escuela de Historia, estudiantes interesados, Dirección de Control Curricular y Dirección de Alumnos.

Nec/LER

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa